

Manizales, 23 de mayo de 2023

Señor
JUAN DAVID CASTAÑO ALVAREZ
Calle 53 A N° 8 C - 60
Manizales- Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2023-EI-00008127 Consultas Intervención de Corpocaldas en Áreas Protegidas.

Cordial saludo.

En atención a las inquietudes y observaciones realizadas por usted, en el marco de su intervención en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, celebrada el pasado 28 de abril, me permito dar respuesta en los siguientes términos, no sin antes agradecer su preocupación por la gestión ambiental del departamento y la acción de nuestra Corporación al respecto:

1. *Respecto al déficit de áreas protegidas en el departamento de Caldas, usted manifestó: “El municipio de Támesis en Antioquia, la ministra de Medio Ambiente manifestaba que hay un reconocido déficit de áreas protegidas en el área nacional; este déficit de áreas protegidas en el área Regional de Caldas es más crítico, porque inclusive en comparación con Risaralda y Quindío, el porcentaje de áreas protegidas está por debajo a nivel departamental, siendo estos departamentos más pequeños; pero no pasa nada. Hay declaraciones de áreas protegidas?, acá se habla de que se va a implementar e incrementar unas áreas protegidas, pero a la hora de la verdad no se está haciendo priorización, la verdad es que las áreas protegidas no está creciendo significativamente.*

Respuesta:

El departamento de Caldas, cuenta con 35.862 ha en áreas protegidas, que equivalen al 4.8 % del territorio departamental. En dicho contexto CORPOCALDAS en el marco de su gestión, aborda el incremento de áreas protegidas a través de dos estrategias, por un lado creando nuevas Ares Protegidas y por otro mediante la ampliación de las áreas ya existentes, campos bajo los cuales, adelanta en la actualidad lo siguiente:

En lo concerniente a la conformación de áreas protegidas, se tiene previsto la creación de la *Reserva Forestal de Rincón Santo*, en el municipio de Marulanda, abarcando ecosistemas de Páramo y Bosques Alto Andinos, con un área de 5.140 hectáreas; se están realizando acercamientos con propietarios para definir términos de propiedad; se cuenta con los conceptos previos favorables del Ministerio de Interior y el Instituto Alexander Von Humboldt.

Se avanza en la declaratoria del *Distrito de Manejo Integrado DMI Cuchilla de Corozal*, con 1.800 hectáreas en el municipio de Villamaría; debido a que la tenencia es de propiedad privada, se realiza acercamiento con propietarios, ya se cuenta con conceptos previos del Ministerio del Interior y el Instituto Alexander Von Humboldt.

Igualmente se apoya la inscripción de Reservas de la Sociedad Civil, para lo cual se han inscrito 11 nuevas reservas de la Sociedad.

En materia de ampliación de las Áreas Protegidas existentes, se avanza hacia la ampliación de la *Reserva Forestal Protectora El Popal*, la cual pasaría de 232 hectáreas a 957 hectáreas, propuesta cuya documentación se encuentra para análisis de la Secretaria General de Corpocaldas, para posterior consideración del Consejo Directivo, y la generación del acto administrativo que acogería dicha decisión.

Es importante dimensionar que el incremento del porcentaje de áreas protegidas en Caldas, representa uno de los retos de la gestión ambiental, razón que afirma la presencia de acciones estratégicas en los instrumentos de planificación institucional, desde donde se impulsa esta gestión.

2. *En su intervención, con relación a la gestión de páramos y otras áreas de importancia ambiental, usted señaló: El consejo de estado ordena que el área entre Gallinazos y Letras se inicie un proceso de Reconversión de actividades productivas y que la ganadería extensiva salga inclusive del páramo y las actividades agropecuarias también salgan del páramo y de todo este corredor porque es un área de abastecedora del Acueducto municipal de Manizales; ... desde El 2018 hasta esta fecha van 5 años y no se ven los avances.*

Respuesta:

Con respecto a la ganadería, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1930 de 2018, Artículo 10 ...*“De la actividades agropecuarias y mineras”*: *“Los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural...en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto...*

En el marco de estas acciones se deberá brindar a las comunidades el tiempo y los medios para que estas puedan adaptarse a la nueva situación...”

En este sentido la Ley 1930 de 2018, reconoce los habitantes del páramo y sus actividades productivas, y brinda un tiempo y medios para que estas actividades de reconversión puedan desarrollarse. En nuestro caso, el *Plan de Manejo del Complejo de Paramo Los Nevados* aprobado el 3 de mayo de 2023, como un ejercicio conjunto con otras corporaciones con jurisdicción sobre dicho complejo, considera la Reconversión Agropecuaria como una actividad que debe desarrollarse en un periodo de hasta 10 años.

En la actualidad existe una mesa de trabajo y una Agenda Ganadera, en la que se encuentran vinculados los diferentes ganaderos del *Complejo de Páramo los Nevados*, en el departamento de Caldas, con quienes se viene trabajando en términos de capacitaciones y acciones de reconversión, incorporando paulatinamente herramientas de manejo del paisaje, prácticas de

ganadería sostenible, e incorporando dinámicas productivas alternativas como el Ecoturismo y la vinculación a procesos de restauración del ecosistema, a través de viveros de páramo, acciones que se impulsan con el apoyo de la corporación Vivocuenca y en procura de favorecer la implementación del *Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca POMCA Rio Chinchiná*, así como el cumplimiento de mandatos de sentencias y de Ley.

3. Con respecto a las preocupaciones relacionadas con *el Acueducto Regional de Occidente, el cual abastece actualmente aproximadamente 50.000 habitantes y que tiene una solicitud de más de siete municipios para abastecer, sin existir declaración de áreas protegidas ni de instrumentos de gestiones reales para los acueductos*, le precisamos lo siguiente.

Respuesta:

El Acueducto Regional de Occidente se abastece del río Oro y actualmente es administrado y operado por la empresa Empocaldas S.A. E.S.P.

En la Corporación no existe solicitud alguna de la empresa mencionada para modificar el caudal de la concesión de aguas superficiales del río Oro y poder así, probablemente abastecer de agua potable los siete municipios mencionados por usted, los cuales no son del conocimiento de ésta Corporación.

Con base en lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por las Leyes 1151 de 2007 y 1450 de 2011 y del *Decreto Reglamentario No 953 de 2013, el departamento y los municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes, para la adquisición y mantenimiento de las áreas de interés para los acueductos municipales, mecanismos de gestión territorial que se considera sustancial para favorecer la protección de las áreas abastecedoras de acueducto ...y en el cual a la Corporación le compete, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contribuir en la definición de las áreas prioritarias a ser adquiridas o donde se deben implementar los esquemas por pago de servicios ambientales; espacios que se constituyen en áreas de interés público y de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.*

Desde el año anterior se estableció y desarrolla una mesa de trabajo con diferentes actores de la zona y el departamento con competencia y pertinencia sobre la gestión de esta cuenca, para abordar entre otros a formulación del *Plan de Acción para el Manejo de la Cuenca de Rio Oro*, que abarca temáticas como: predios del ábaco del río Oro y su correspondencia con áreas de importancia estratégica, para adelantar la evaluación y probable compra de algunos de ellos, con fines de fortalecer los procesos de conservación y protección de los recursos naturales de la cuenca del río Oro y por ende de la fuente de abastecimiento del Acueducto Regional de Occidente. Bajo este marco, esperamos continuar avanzando hacia acuerdos socio institucionales por la gestión de este territorio, que favorezcan y garanticen la provisión del agua para la región.

4. En relación a la temática de deforestación, corresponde a la conversión directa o indirecta inducida de la cobertura de bosque natural a otro tipo de cobertura de la tierra (Ideam, 2011), nos permitimos indicar:

Respuesta:

Tal como usted lo manifiesta, El IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales es la entidad oficial encargada de suministrar los conocimientos, los datos y la información ambiental que requiere el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la gestión ambiental en su conjunto; quien a través del sistema de monitoreo de bosques y carbono para Colombia – SBYC, realiza la Identificación y reporte periódico de la superficie de bosque natural, Generación de metodologías para la cuantificación anual de la deforestación a nivel nacional y Generación trimestral de Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D), esta información es reportada semestralmente a las Cars para la realización de sus actividades de control a la deforestación.

En la jurisdicción de CORPOCALDAS, las coberturas de bosque (*Tierra ocupada principalmente por árboles, donde se pueden encontrar arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel (in situ) de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de 1 hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palmas, y árboles sembrados para producción agropecuaria, Ley 1931 de 2018*), se han mantenido estables en los últimos años, las mayores afectaciones a bosques naturales se han presentado en el oriente del departamento, donde se vienen desarrollando las acciones pertinentes para su control, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

5. *En su intervención, realizo observación sobre la situación asociada a los vertimientos producidos por los lavaderos de Autos en la ciudad y las competencias institucionales, respecto de lo cual me permito comentar:*

Respuesta:

Desde Corpocaldas, se ha adelantado un inventario de lavaderos presentes dentro del perímetro urbano de la ciudad de Manizales, realizado visitas de inspección y entregado recomendaciones y requerimientos frente al cumplimiento de las obligaciones de ley en materia de concesiones de agua y vertimientos, dando un tiempo prudencial para la actuación por parte de estas empresas. Se ha proyectado desde la Corporación, acciones de seguimiento al cumplimiento de estos requerimientos, que determinara de acuerdo a lo encontrado en cada caso y de ser necesario, la apertura de procesos sancionatorios ambientales.

6. En su intervención, usted señaló: *“El tema del Batallón Ayacucho, que son 63 ha que ya no están cumpliendo una función de destacamento militar, sin embargo, tienen uno de los Viveros más grandes del departamento en abandono, un vivero que no produce una sola planta, ni al mes, ni al año, cierto que están las instalaciones del Batallón Ayacucho que tiene una misión de ser desmontado porque ya está dentro del perímetro urbano, pero qué está pasando cierto, Cómo nos vamos a empoderar de esos espacios? y cómo se van a generar espacios que garantizan la participación ciudadana en estos escenarios?, que finalmente*

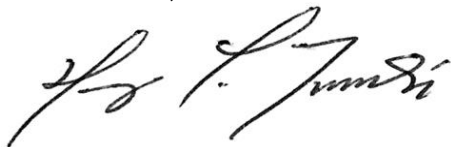
tengamos la posibilidad, la fuerza y la capacidad de llegar y hacer un uso real de estos escenarios tan importantes como son los viveros departamentales y municipales

Respuesta:

Respecto a ello, me permito comentarle que en la actualidad la producción de material forestal nativo para procesos de conservación y restauración en el departamento, cuenta con una dinámica de interacción entre los diferentes programas, instituciones y actores que promueven estas acciones, a través de la conformación de la *Red Caldense de Viveros para la Conservación*, espacio promovido en principio, en ruta de llevar los viveros a registro ante el ICA, pero que tomo dimensiones en razón de cualificar los procesos de producción de material, rodear en colectivo las apuestas de los programas y propósitos departamentales por la gestión de restauración y afianzar la acción solidaria frente a estos procesos, a través de dinámicas como el asesoramiento técnico y el apoyo diversificado frente al acceso al material forestal nativo.

En este campo, aun cuando se han adelantado algunas acciones de acompañamiento a los propósitos de contar con un Vivero Forestal en el batallón Ayacucho, no se cuenta con incidencia directa sobre las dinámicas de trabajo del Ejército en la materia, no obstante, realizaremos desde Corpocaldas y la Red, acciones proactivas en procura de articular la dinámica del Ejercicio Nacional, a la red de viveros y desde allí, favorecer procesos de acompañamiento y asesoramientos que permitan potenciar las instalaciones establecidas.

Atentamente,



HUGO LEON RENDON MEJIA
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Elaboró: Jony Albeiro Arias, Franklin Dussan, John Fredy Salas, Andrés Salazar, Ricardo Agudelo
Apoyó: Ricardo Agudelo